

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. IA3-INE-011/2021

**“RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL
ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA
MARCA RAPID 7”**

ACTA DE FALLO

27 DE OCTUBRE DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-011/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los Documentos que contienen el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:00 horas** del día **27 de octubre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-011/2021**, convocada para la contratación de la “**Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:00 horas** del día **27 de octubre de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO); y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4170** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-011/2021**.-----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4170** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **5 (cinco) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	Bits Desarrollo e Ingeniería IT SC
2	INTERNET MÓVIL S. DE R.L. DE C.V.
3	SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV
4	SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.
5	Totalsec, S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la proposición técnica y la proposición económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	Totalsec, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

En ese contexto, también se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones más**, a nombre de los siguientes licitantes: **Bits Desarrollo e Ingeniería IT SC** e **INTERNET MÓVIL S. DE R.L. DE C.V.**, de las que se advirtió que en las constancias de tiempo emitidas por el Sistema, respectivamente, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda “**sin archivo adjunto**”, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)**; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una **firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1 inciso 6), ambos de la convocatoria, además de los numerales 2 fracciones X, XI y XVII, numeral 30 segundo párrafo y numeral 33 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHAN** las proposiciones de los referidos licitantes, en virtud de que cada una de las proposiciones presentadas **no se**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

encontraron firmadas electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida de cada uno de los licitantes mencionados (personas morales participantes). -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	Bits Desarrollo e Ingeniería IT SC	<u>Sin archivo adjunto</u> que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)
2	INTERNET MÓVIL S. DE R.L. DE C.V.	<u>Sin archivo adjunto</u> que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitante
SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV
SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.
Totalsec, S.A. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, (administrativa-legal) así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación; **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria; lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV
SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.
Totalsec, S.A. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Seguridad y Control Informático** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través del Servidor Público: **Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático**; quien en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboró las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/UNICOM/4804/2021**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

la convocatoria a la invitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitantes
SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV
SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.
Totalsec, S.A. de C.V.

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios No Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** del licitante **Totalsec, S.A. de C.V.**, que el **Precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio No Aceptable**; por lo que con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, el artículo 68 fracción III de las POBALINES y los numerales 4.3 último párrafo y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta económica del referido licitante, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica cuyo Precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio No Aceptable -----

Licitante
Totalsec, S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el **Precio unitario ofertado antes de Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción III de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Precio unitario ofertado antes de Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables -----

Licitantes
SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.
SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

Precios Convenientes para la partida única-----

Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** de los licitantes que se enlistan a continuación, que el **Precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Convenientes**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Precio unitario ofertado antes de Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes -

Licitantes
SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.
SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, al licitante que se enlista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo ----

Licitante
SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el **contrato** para la **partida única**, al **licitante SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.**, por un **Precio unitario antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$1,630,000.00 (Un millón seiscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)**, para la renovación a la suscripción a la herramienta y que se señala a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 7 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta.-----

Precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, por el licitante que resultó adjudicado: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V. -----

Nombre del Servicio	Unidad de medida	Precio unitario (M.N) antes de I.V.A.
<i>Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7 con una vigencia de 36 meses.</i>	Servicio	\$ 1,630,000.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.**, **resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 11 de 61). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

los **incisos C) y D)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente. Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. El licitante adjudicado deberá acreditar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social respecto del personal relacionado con el objeto del presente procedimiento de contratación. Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **10 de noviembre de 2021**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **11 de noviembre de 2021**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **19 de noviembre de 2021**; misma que será en **Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica - Requirente de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos presentados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Seguridad y Control Informático** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través del Servidor Público: **Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/UNICOM/4804/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Estimados Licitantes: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **12:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 854040
HASH:
6B2E7EB2E1DEF0FFE2902569D117A482A7502CBEBECE8
6163EBDFE3D01AA891

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 854040
HASH:
6B2E7EB2E1DEF0FFE2902569D117A482A7502CBEBECE8
6163EBDFE3D01AA891

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 854040
HASH:
6B2E7EB2E1DEF0FFE2902569D117A482A7502CBEBECE8
6163EBDFE3D01AA891

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

Licitante

Bits Desarrollo e Ingeniería IT SC



[← Volver a la Lista](#)



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1957 - IA3-INE-011/2021-Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7

 Valoración Final

Proyecto: **4170**- IA3-INE-011/2021-Renovación a la suscripción para análisis de vulnerabilidades

Ruta de la Tarea: Invitación a cuando menos 3 personas con junta de aclaraciones / **Apertura de propuestas**


Fecha de Cierre: 21/10/2021 12:00:00 p. m.

[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) [Evaluar](#) [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) [Sobre Técnico](#) [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)

[←](#) [⏪](#) [⏩](#) [➡](#) **Proveedor: BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT** 

Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

 [Histórico](#)





Ronda actual
0



Evaluacion del Proveedor

Aceptado



Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)



Detalles del envío de Respuesta de Cualificación

Respuesta enviada por Ronda 0 On 21/10/2021 11:58:57 a. m. Por VICTOR RUBEN LUCERO CAUDILLO

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

1. Sobre Admvo-Legal

		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
1.1 Sobre Administrativo y Legal - Sección Parámetro		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
Sobre 1.1.1 Administrativo y Legal	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> Administrativo - Legal 1.pdf (216 KB)</p>	0 (0)





[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) **[Evaluar](#)** [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) **[Sobre Técnico](#)** [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)

[←](#) [⏪](#) [⏩](#) [➡](#) [➤](#) Proveedor : BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT

Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

[🔄 Histórico](#)

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 21/10/2021 11:58:57 a. m. Por VICTOR RUBEN LUCERO CAUDILLO

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [💬 Ver/Añadir Comentarios](#)

[👁 Visualizar Mi Evaluación](#)

[📎 Comprobar la descarga de Anexos](#)

▼ **2. Sobre / Documento Técnico (T)**

▼ **2.1 Sobre Técnico - Sección Parámetro**

**Preguntas
Contestadas**

**Comentarios de
Evaluación (Nivel**





[← Volver a la Lista](#)



		Parametro)
2.1.1	<p>Sobre Técnico</p> <p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:técnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> Sobre Tecnico.pdf (171 KB)</p> <p>0 (0)</p>





[← Volver a la Lista](#)



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1957 - IA3-INE-011/2021-Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7

Valoración Final

Proyecto: **4170**- IA3-INE-011/2021-Renovación a la suscripción para análisis de vulnerabilidades

Ruta de la Tarea: Invitación a cuando menos 3 personas con junta de aclaraciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 21/10/2021 12:00:00 p. m.

[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) [Evaluar](#) [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) [Sobre Técnico](#) [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)

[←](#) [⏪](#) [⏩](#) [➡](#) **Proveedor: BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT**

Resumen Evaluación Económica

[Histórico](#)





Ronda actual

0



Evaluacion del Proveedor

Aceptado



Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente

(sin archivo adjunto)



Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 21/10/2021 11:58:57 a. m. Por VICTOR RUBEN LUCERO CAUDILLO

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0)

Ver/Añadir Comentarios

Visualizar Mi Evaluación

Comprobar la descarga de Anexos

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0

Divisa: MXN

3. Sobre / Documento Económico (E)

3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:</p> <p>4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:economico-01.pdf economico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>Sobre Economico.pdf (119 KB)</p>	0 (0)



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

Licitante

INTERNET MÓVIL S. DE R.L. DE C.V.



[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) **[Evaluar](#)** [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) **[Calificación](#)** [Sobre Técnico](#) [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)



[←](#) [⏪](#) [<](#) [>](#) [⏩](#) Proveedor: INTERNET MOVIL [🔗](#)

Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

[🔄 Histórico](#)

Ronda actual
0

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación
Respuesta enviada por Ronda 0 On 21/10/2021 11:22:21 a. m. Por VÍCTOR DANIEL GUTIÉRREZ MUÑOZ

Evaluación del Proveedor

Acceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [💬 Ver/Añadir Comentarios](#)

[👁 Visualizar Mi Evaluación](#)

[📎 Comprobar la descarga de Anexos](#)

▾ 1. Sobre Admvo-Legal

▾ 1.1 Sobre Administrativo y Legal - Sección Parámetro

**Preguntas
Contestadas**

**Comentarios de
Evaluación (Nivel)**



[← Volver a la Lista](#)

		Parametro)
Sobre 1.1.1 Administrativo y Legal	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> Sobre Administrativo Legal.pdf (1,747 KB)</p> <p>0 (0)</p>

[🔗 Visualizar](#)

▼ 1.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 ANEXO 10 Constancia de recepción de docu... (251 KB)	Constancia de recepción de documentos	Anexo 10	20/10/2021 12:51 p. m.
2 Escrito 6.2.3 Del acto de presentación y... (184 KB)	OFICO PARA APERTURA DE PROPUESTAS	CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 6.2.3	20/10/2021 12:45 p. m.

Anexos: 2





[← Volver a la Lista](#)



[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) **[Evaluar](#)** [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) **[Sobre Técnico](#)** [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)



[←](#) [⏪](#) [<](#) [>](#) [⏩](#) **Proveedor : INTERNET MOVIL** [🔗](#)

Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

[🔄 Histórico](#)

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 21/10/2021 11:22:21 a. m. Por VÍCTOR DANIEL GUTIÉRREZ MUÑOZ

Evaluación del Proveedor
Acceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 (0) [💬 Ver/Añadir Comentarios](#)

[👁 Visualizar Mi Evaluación](#) [📎 Comprobar la descarga de Anexos](#)

▼ 2. Sobre / Documento Técnico (T)

▼ 2.1 Sobre Técnico - Sección Parámetro	Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel)
---	-----------------------	-----------------------------------





[← Volver a la Lista](#)



			Parametro)	
2.1.1	Sobre Técnico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p> ANEXO 1 Especificaciones técnicas.pdf (410 KB)</p>	0 (0)





[← Volver a la Lista](#)



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1957 - IA3-INE-011/2021-Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7

 Valoración Final

Proyecto: **4170**- IA3-INE-011/2021-Renovación a la suscripción para análisis de vulnerabilidades

Ruta de la Tarea: Invitación a cuando menos 3 personas con junta de aclaraciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 21/10/2021 12:00:00 p. m.

[Crear](#)

[Publicar](#)

[Configuración de la Evaluación](#)

[Evaluar](#)

[Completar](#)

[Discusiones](#)

[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)

[Calificación](#)

[Sobre Técnico](#)

[Sobre Económico](#)

[Estado Valoración](#)



Proveedor: **INTERNET MOVIL** 

Resumen Evaluación Económica

 [Histórico](#)





Ronda actual
0



Evaluación del Proveedor

Aceptado



Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)



Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 21/10/2021 11:22:21 a. m. Por VÍCTOR DANIEL GUTIÉRREZ MUÑOZ

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
MXN	MXN	0

Divisa: MXN

3. Sobre / Documento Económico (E)

3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 Sobre Económico	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:economico-01.pdf economico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>ANEXO 7 Oferta económica.pdf (289 KB)</p>	0 (0)

[Visualizar](#)

3.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 ANEXO 7 Oferta económica.docx (423 KB)	ANEXO 7 OFERTA ECONOMICA EDITABLE	FORMATO EDITABLE	21/10/2021 11:17 a. m.





Anexos: 1



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-011/2021

“RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27-octubre-2021

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado Anexo 2.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado INE_José Lluís Aguilar Quezada 20 Oct 2020.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado Anexo 3A.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado Anexo 3B.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado Anexo 3C.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado Anexo 4.pdf)	Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado Anexo 5.pdf)	Sí cumple (hojas 1 y 2 del archivo denominado Anexo 6.pdf)	
SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.	Sí cumple (folios 1 y 2) Nota 1	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5) Nota 1	Sí cumple (folio 6) Nota 1	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	
Totalsec, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 4, 5 y 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 17)	Sí cumple (folio 18)	Sí cumple (folio 19)	Sí cumple (folio 20)	Sí cumple (folio 21)	Presenta el Anexo 6 con leyenda que refiere que NO APLICA (folio 22)	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-011/2021

“RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
 (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27-octubre-2021

Nota 1 Licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A de C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace la manifestaciones correspondientes en los escritos presentados estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Folio de la proposición	Información presentada en la Proposición	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante"	1 y 2	El licitante refiere en el cuerpo de cada uno de los Anexos de referencia que se trata de una: <i>"Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica"</i>	La convocatoria establece que el procedimiento de contratación es una <i>"Invitación Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica"</i>
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	5		
Anexo 4 "Declaración de Integridad"	6		

Por lo antes expuesto, se determina que el haber referido en el cuerpo de las manifestaciones de los Anexos 2, 3 "C" y 4, que el procedimiento corresponde a una Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica; dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada; al observarse que el licitante refiere en el encabezado de cada una de las manifestaciones de referencia correctamente el carácter y el número procedimiento y en el cuerpo de cada una de ellas hace mención correctamente al objeto de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en el expediente número 4170 generado para el procedimiento relativo a la "INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-011/2021" convocada para la contratación de la "RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-011/2021

“RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27-octubre-2021

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: " Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA3-INE-011/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 854050
HASH:
58FD4C4089B4AC14F41024E8AA93E841DEA85223F06AC7
BDA3CF79BCB335D4B8

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 854050
HASH:
58FD4C4089B4AC14F41024E8AA93E841DEA85223F06AC7
BDA3CF79BCB335D4B8

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 854050
HASH:
58FD4C4089B4AC14F41024E8AA93E841DEA85223F06AC7
BDA3CF79BCB335D4B8

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 854050
HASH:
58FD4C4089B4AC14F41024E8AA93E841DEA85223F06AC7
BDA3CF79BCB335D4B8

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

ANEXO 3

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Seguridad y Control Informático** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través del **Servidor Público: Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio INE/UNICOM/4804/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** -----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Servicios de Informática
Oficio INE / UNICOM / 4804 / 2021

Ciudad de México, 25 de octubre de 2021

**Asunto Asunto: Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica No.IA3-INE-011/2021**
Criterio de evaluación binario.

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones
Dirección Ejecutiva de Administración
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/1129/2021 en relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.IA3-INE-011/2021**, para la contratación de la **“Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante	Cumplimiento del Anexo Técnico Cumple / no cumple	Nombre del archivo	Código de integridad SHA 256
SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV.	Si cumple	Evaluación_BINARIO_SECUREDAT A.pdf	EF7ACE3640BF5B4FC7B20792437E801619B9FEA36F077965748BCA42E43 DD0EC
SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A DE C.V.	Si cumple	Evaluación_BINARIO_sistemas y computadores digitales S.A de C.V.pdf	B919485889DCF64FA0680CAF9F1708448DA58E79225D81A6DE167FDCAF2 D15C0
Totalsec, S.A. de C.V.	Si cumple	Evaluación_BINARIO_TOTALSEC, S.A. DE C.V.pdf	AEB3D4F12DB89EEF2B479EE69F714F4C3BFD16EFE81B1A878BEBEC26FF 79E7DF

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático

<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	Ing. Daniel Vásquez Amacende Jefe de Departamento de Auditoría Informática Dirección de Seguridad y Control Informático
<i>Firma como responsable de la elaboración:</i>	Ing. Arely Anay Martínez León Profesional en Administración de Contratos de TIC Dirección de Seguridad y Control Informático

C.c.e.p. Lic. **Maria del Rocío Paz Guerrero**. - Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones. - Presente.
Lic. **Rosa María Arellano Romero**. - Coordinadora Administrativa de Unidad Técnica de Servicios de Informática - Presente.
Oficialía de Partes de la UNICOM

Documento firmado por: CN=MARTINEZ LEON ARELY ANAY

Certificado: 0000000000000021686 **Sello digital del documento original:** +jYnQ53/sHUSTqn8TJCyBjnzGSOq30FQVvbLsNNznQ=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=VASQUEZ AMACENDE DANIEL

Certificado: 0000000000000015138 **Sello digital del documento original:** SOrd8PdXS4gamudQjQmwNcNgQ34hFbJhrTYzLr0UTHo=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

Certificado: 0000000000000015853 **Sello digital del documento original:** qJJDTxhQOzp6BIjVpyNiDw7fOhQSVjeQfhC6LjuikE=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 para realizar escaneos ilimitados de vulnerabilidades y de configuraciones de la infraestructura en 2,000 dispositivos.</p> <p><u>Número de serie de la Suscripción de la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7:</u> 08DC12833442F40B42316FD9D3D9772F96AE9ACB</p>	<p>1. Es correcto entender que solo requiere la Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 para un total de 2000 dispositivos durante la vigencia del contrato.</p> <p><u>Respuesta:</u> No es correcta su apreciación. El Instituto requiere la renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 cumpliendo con las características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción" y con la presentación de los entregables señalados en la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción", dicha suscripción y presentación de entregables deberán ser presentados conforme a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria.</p> <p>2. Se entiende que los 2000 dispositivos a los que se le realizan el análisis de vulnerabilidades están alojados en un solo sitio y no cambiarán de ubicación durante la vigencia del contrato. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p><u>Respuesta:</u> Sí, es correcta su apreciación, los 2000 dispositivos a los que se le realizan el análisis de vulnerabilidades y estos se encontrarán alojados en un solo sitio y no cambiarán de ubicación durante la vigencia del contrato. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria. "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de Sí, es correcta su apreciación, los 2000 dispositivos a los que se le realizan el análisis de vulnerabilidades y estos se encontrarán alojados en un solo sitio y no cambiarán de ubicación durante la vigencia del contrato. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria:</p>	Sí Cumple		Página 1 de 4	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

	<p><i>“Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 para realizar escaneos ilimitados de vulnerabilidades y de configuraciones de la infraestructura en 2,000 dispositivos.”</i></p> <p>3. Es correcto entender que la convocante solo requiere la “Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7” por parte del licitante y la convocante se encarga del mantenimiento, licenciamientos necesarios y soporte del hardware o infraestructura virtual donde está alojada la “herramienta de análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid .7”</p> <p><u>Respuesta:</u> El Instituto requiere la “Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7” cumpliendo con las características señaladas en la “Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción” y con la presentación de los entregables señalados en la “Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción”, y conforme a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. En este sentido, es correcta su apreciación, el Instituto será el encargado del mantenimiento, licenciamientos necesarios y soporte del hardware o infraestructura virtual donde se encuentre alojada la “herramienta de análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid .7”</p> <p>4. Es correcto entender que la convocante proporcionará los accesos necesarios para que el licitante adjudicado pueda realizar la activación de la licencia de Rapid7.</p> <p>Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. Dicha activación se debe llevar a cabo de manera virtual a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. “Requerimientos de la renovación de la suscripción” del Anexo 1 de la</p>				
--	--	--	--	--	--

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

	<p>convocatoria: <i>“Se precisa que la activación se debe llevar a cabo de manera virtual (tiempo real), la cual debe ser proporcionada a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico.”</i></p>				
<p>Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante.</p> <p>Escalamiento de solicitudes, tiempo de respuesta y atención, conforme a procedimiento establecido por el fabricante.</p>	<p>1. Se le solicita amablemente a la convocante aclarar si el soporte técnico por parte del fabricante es un servicio que necesita del Licitante Ganador durante la vigencia del contrato o el Instituto es quien contactara al soporte técnico del fabricante.</p> <p>Respuesta: Se precisa que el Instituto requiere el soporte técnico por parte del fabricante, no se requiere soporte técnico por parte del licitante ganador. El Instituto contactará al soporte técnico del fabricante conforme a los procedimientos del fabricante. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. “Requerimientos de la renovación de la suscripción” del Anexo 1 de la convocatoria, que señala lo siguiente: “Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante.”.</p> <p>2. Se entiende que, para acreditar este punto, el Licitante deberá proporcionar una carta del fabricante donde indique que brindara el soporte vía correo electrónico y telefónico durante la vigencia del contrato, así como proporcionar una carta donde indique que el Licitante es distribuidor autorizado para la comercialización, de los productos, licenciamiento y software en México de la marca Rapid7.</p> <p>Respuesta: No se solicitan cartas donde se indique que el Licitante es distribuidor autorizado para la comercialización, de los productos, licenciamiento y software en México de la marca Rapid7, toda vez que esa información ya ha sido validada como parte de la Investigación de Mercado. Se precisa que el Licitante debe señalar el cumplimiento del requerimiento en su oferta técnica. Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 2 del Anexo 1 de la convocatoria que señala lo siguiente: <i>“La oferta técnica deberá contener toda la información señalada y solicitada en este Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga</i></p>	<p>Sí Cumple</p>		<p>Página 1 de 4 y 2 de 4</p>	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

	<i>referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten.</i>				
<p>Descarga de parches y actualizaciones de seguridad de la "suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" y su base de datos de vulnerabilidades, durante la vigencia de la suscripción.</p>	<p>1. Se le solicita amablemente a la convocante indicar quien será el responsable de instalar los parches y actualizaciones de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" por parte del Licitante, por lo que el Instituto será el responsable de realizar dichas actividades.</p> <p>Respuesta: Se precisa que, como parte de los requerimientos de la convocatoria no se solicitaba la instalación de los parches y actualizaciones de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" por parte del Licitante, por lo que el Instituto será el responsable de realizar dichas actividades.</p> <p>2. En el caso de que el Licitante Ganador tenga que realizar la instalación de parches y actualización de seguridad se entiende que tiene que ser la más estable liberada por el fabricante, ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Se precisa que, como parte de los requerimientos de la convocatoria no se solicitaba la instalación de los parches y actualizaciones de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" por parte del Proveedor, por lo que el Instituto será el responsable de realizar dichas actividades.</p>	Sí Cumple		Página 2 de 4	
<p>Transferencia de conocimientos de la herramienta, será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la herramienta.</p> <p>Considerar un mínimo de 4 (cuatro) días hábiles continuos, con duración de hasta 4 (cuatro) horas</p>	<p>1. Se le solicita amablemente a la convocante indicar quien será el encargado de guardar la grabación de la transferencia de conocimientos. El licitante adjudicado o la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p><u>Respuesta:</u> Se precisa que, en la reunión inicial, el Instituto señalará la herramienta para llevar a cabo la transferencia de conocimientos; así mismo, será el encargado de almacenar la grabación de la transferencia de conocimientos como evidencia. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria, que señala lo siguiente: "La <i>transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a</i></p>	Sí Cumple		Página 2 de 4	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

<p>por sesión (teniendo un total de al menos 16 horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes.</p> <p>La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial.</p> <p>La reunión inicial se debe llevar a cabo en los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de fallo y debe realizarse mediante la herramienta interactiva del Instituto (Microsoft Teams o Cisco Webex), la cual será grabada para su consulta, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico.</p>	<p><i>partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial.”.</i></p> <p>2. Se le solicita a la convocante si es correcto que para la transferencia de conocimientos debe de ser de 7 personas exactamente o este número va a ser variable.</p> <p><u>Respuesta:</u> Si, es correcta su apreciación, la transferencia de conocimiento será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato.</p> <p>Conforme a lo solicitado en el numeral 4.1 Renovación a la suscripción de software, Tabla 2 “Requerimientos de la renovación de la suscripción del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>3. Es correcto entender que la convocante proporcionara la herramienta Interactiva (Microsoft Teams o Cisco Webex), así la convocante se encarga de enviar la convocatoria por correo electrónico al licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p><u>Respuesta:</u> Sí, es correcta su apreciación. El Instituto será el encargado de enviar la convocatoria al licitante adjudicado, mediante correo electrónico, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. “Requerimientos de la renovación de la suscripción” del Anexo 1 de la convocatoria que señala lo siguiente: <i>“La reunión inicial se debe llevar a cabo en los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de fallo y debe realizarse mediante la herramienta interactiva del Instituto (Microsoft Teams o Cisco Webex), la cual será grabada para su consulta, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico.”</i></p> <p>4. La mayor parte de los fabricantes cuentan con cursos ya diseñados en temario y tiempos estipulados (horas) con lo cual la personalización de un curso no es posible que se realice, tomando en consideración este punto se le solicita a la convocante aceptar que esta transferencia de</p>				
--	---	--	--	--	--

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

	<p>conocimiento sea brindando por un canal autorizado por el fabricante para proporcionar dichas capacitaciones. ¿Acepta la convocante nuestra propuesta?</p> <p>Pregunta: No se acepta su propuesta. Los requerimientos de la transferencia de conocimientos fueron definidos con base en las respuestas compartidas por los diferentes proveedores de la marca Rapid 7 en la investigación de mercado. Por lo tanto, la transferencia de conocimientos se deberá llevar conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que señala lo siguiente: <i>"Transferencia de conocimientos de la herramienta, será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la herramienta. Considerar un mínimo de 4 (cuatro) días hábiles continuos, con duración de hasta 4 (cuatro) horas por sesión (teniendo un total de al menos 16 horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes. La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial."</i></p> <p>5. Es correcto entender que la transferencia de conocimientos se llevara a cabo de manera virtual.</p> <p>Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. La transferencia de conocimientos señalada se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que señala lo siguiente:</p> <p><i>"Transferencia de conocimientos de la herramienta, será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la herramienta."</i></p>				
--	---	--	--	--	--

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

	<p><i>Considerar un mínimo de 4 (cuatro) días hábiles continuos, con duración de hasta 4 (cuatro) horas por sesión (teniendo un total de al menos 16 horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes.</i></p> <p><i>La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial."</i></p>				
<p>Se precisa que la activación se debe llevar a cabo de manera virtual (tiempo real), la cual debe ser proporcionada a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico.</p>	<p>1. Al referirse con "Activación de manera virtual", se entiende que puede ser de forma remota mediante una herramienta interactiva proporcionad por el Proveedor, ¿Es correcto?</p> <p><u>Respuesta:</u> Sí, es correcta su apreciación. La activación se llevará a cabo de manera remota, sin embargo, se precisa que la herramienta interactiva que se utilizará para dicha activación será definida por el Instituto en la reunión inicial. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria que señala lo siguiente: "<i>Se precisa que la activación se debe llevar a cabo de manera virtual (tiempo real), la cual debe ser proporcionada a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico.</i>"</p> <p>2. Se le solicita amablemente a la convocante indicar si solo requiere la activación de licenciamiento de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM del Fabricante Rapid 7" o también requiere servicios de soporte por parte del Licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato.</p> <p><u>Respuesta:</u> El Instituto requiere la "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7" cumpliendo con las características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción" y con la presentación de los entregables señalados en la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción", y conforme a lo solicitado en el anexo1 especificaciones técnicas</p>	<p>Sí Cumple</p>		<p>Página 2 de 4</p>	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

	<p>de la convocatoria. Se precisa que el Instituto requiere el soporte técnico por parte del fabricante, por lo que el Instituto contactará dicho soporte conforme a los procedimientos del fabricante. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria, que señala lo siguiente:</p> <p><i>"Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante."</i></p>				
<p>Entregable: Documentación que ampare la renovación de la suscripción del software: La documentación debe estar firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare la renovación de la suscripción al software de análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7, así como señalar la vigencia correspondiente. La documentación debe quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral".</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>Formato de entrega:</p>	<p>1. Es correcto entender que los entregables solo aplican para el Licitante Adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p><u>Respuesta:</u> Sí, es correcta su apreciación. La presentación de los entregables descritos en el numeral 4.2 Entregables, solo aplican para el Licitante Adjudicado</p>	<p>Sí Cumple</p>		<p>Página 2 de 4 y 3 de 4</p>	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

Digital: En formato PDF.					
<p>Entregable: Procedimiento para la activación y actualización del software:</p> <p>El procedimiento debe estar firmado y rubricado por el responsable legal del Proveedor, para la activación y actualización del software.</p> <p>La activación se debe realizar en conjunto entre el personal del Proveedor y el Instituto, haciendo uso del equipo de cómputo propiedad del Instituto, en el que se encuentra instalado el software.</p> <p>Plazo de entrega:</p> <p>Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>Formato de entrega:</p> <p>Digital: En formato PDF.</p>		Sí Cumple		Página 3 de 4	
<p>Entregable: Documentación que ampare la suscripción y procedimiento de solicitud al soporte técnico:</p>		Sí Cumple		Página 3 de 5	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

<p>La documentación debe estar firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare durante la vigencia de la suscripción el servicio de soporte técnico por parte del fabricante y la descarga de actualizaciones de software. Dicha documentación deberá indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico conforme a las políticas, procedimientos y medios de contacto definidas por el Fabricante.</p> <p>Plazo de entrega:</p> <p>Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>Formato de entrega:</p> <p>Digital: En formato PDF.</p>					
<p>Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos:</p> <p>El proveedor debe entregar un temario de la transferencia de conocimientos, en formato digital. El contenido será revisado y aprobado por el personal asignado por el Administrador de contrato,</p>		Sí Cumple		Página 3 de 4	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

<p>previo inicio de la transferencia de conocimientos.</p> <p>Plazo de entrega:</p> <p>Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>Formato de entrega:</p> <p>Digital: En formato PDF.</p>					
<p>Constancias de transferencias de conocimientos:</p> <p>El Proveedor debe entregar las constancias de la transferencia de conocimientos, en formato digital, por cada personal que asistió a la misma, estas deben ser firmadas por la persona que impartió la transferencia de conocimientos.</p> <p>Plazo de entrega:</p> <p>A más tardar en los siguientes 3 (tres) días hábiles contados a partir de haber finalizado la transferencia de conocimientos.</p> <p>Formato de entrega:</p> <p>Digital: En formato PDF.</p>		<p>Sí Cumple</p>		<p>Página 3 de 4</p>	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

<p>Activación de la renovación de la suscripción: La activación de la renovación de la suscripción debe realizarse en los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción.</p>	<p>1. Se le solicita a la convocante aclarar el periodo de la vigencia ya que en el punto 1.3 indica: La vigencia del contrato será de 37 (treinta y siete) meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo, y en el punto 4.1 nos indica que debe ser por un periodo de 36 meses, así mismo lo marca en el anexo 7 oferta económica.</p> <p><u>Respuesta:</u> La vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. Y la activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria.</p> <p>2. ¿El tiempo del licenciamiento será solo por 36 meses según al anexo técnico o por 37 meses según la vigencia del contrato?</p> <p><u>Respuesta:</u> La activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria.</p> <p>3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.</p> <p><u>Respuesta:</u> La vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. Y la activación de la suscripción deberá primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis)</p>	<p>Sí Cumple</p>		<p>Página 4 de 4</p>	
--	--	------------------	--	----------------------	--

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV

	<p>meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio de la convocatoria.</p> <p>4. he entiende que el acompañamiento por parte del Licitante Adjudicado deberá ser en un máximo de 15 días. ¿Es correcto nuestro entendimiento?</p> <p><u>Respuesta:</u> El Instituto no requiere acompañamiento por parte del Licitante adjudicado, lo que el Instituto requiere es la "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7" cumpliendo con las características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción" y con la presentación de los entregables señalados en la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción", y conforme a lo solicitado en el anexo1 especificaciones técnicas de la convocatoria.</p>				
--	---	--	--	--	--

Fecha: Ciudad de México, 25 de octubre de 2021.

Servidor público que realiza la evaluación

Firma como responsable de la validación:	Ing. Yuri Adrián González Robles Director de Seguridad y Control Informático
--	--

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Documento firmado por: CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

Certificado: 0000000000000015853 **Sello digital del documento original:** 2UTgDSB7tnE4y22KxwIU4Cx+0PIRxD68C/IM/JJnqAY=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 para realizar escaneos ilimitados de vulnerabilidades y de configuraciones de la infraestructura en 2,000 dispositivos.</p> <p><u>Número de serie de la Suscripción de la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7: 08DC12833442F40B42316FD9D3D9772F96AE9ACB</u></p>	<p>1. Es correcto entender que solo requiere la Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 para un total de 2000 dispositivos durante la vigencia del contrato.</p> <p><u>Respuesta:</u> No es correcta su apreciación. El Instituto requiere la renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 cumpliendo con las características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción" y con la presentación de los entregables señalados en la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción", dicha suscripción y presentación de entregables deberán ser presentados conforme a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria.</p> <p>2. Se entiende que los 2000 dispositivos a los que se le realizan el análisis de vulnerabilidades están alojados en un solo sitio y no cambiarán de ubicación durante la vigencia del contrato. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p><u>Respuesta:</u> Sí, es correcta su apreciación, los 2000 dispositivos a los que se le realizan el análisis de vulnerabilidades y estos se encontrarán alojados en un solo sitio y no cambiarán de ubicación durante la vigencia del contrato. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria. "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de Sí, es correcta su apreciación, los 2000 dispositivos a los que se le realizan el análisis de vulnerabilidades y estos se encontrarán alojados en un solo sitio y no cambiarán de ubicación durante la vigencia del contrato. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria:</p>	<p>Sí Cumple</p>		<p>Página 1 de 5</p>	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

	<p><i>“Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 para realizar escaneos ilimitados de vulnerabilidades y de configuraciones de la infraestructura en 2,000 dispositivos.”</i></p> <p>3. Es correcto entender que la convocante solo requiere la “Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7” por parte del licitante y la convocante se encarga del mantenimiento, licenciamientos necesarios y soporte del hardware o infraestructura virtual donde está alojada la “herramienta de análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid .7”</p> <p><u>Respuesta:</u> El Instituto requiere la “Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7” cumpliendo con las características señaladas en la “Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción” y con la presentación de los entregables señalados en la “Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción”, y conforme a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. En este sentido, es correcta su apreciación, el Instituto será el encargado del mantenimiento, licenciamientos necesarios y soporte del hardware o infraestructura virtual donde se encuentre alojada la “herramienta de análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid .7”</p> <p>4. Es correcto entender que la convocante proporcionará los accesos necesarios para que el licitante adjudicado pueda realizar la activación de la licencia de Rapid7.</p> <p>Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. Dicha activación se debe llevar a cabo de manera virtual a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. “Requerimientos de la renovación de la suscripción” del Anexo 1 de la convocatoria: <i>“Se precisa que la activación se debe llevar a cabo de manera virtual (tiempo real), la cual debe ser proporcionada a través de la herramienta</i></p>				
--	--	--	--	--	--

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

	<p><i>interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico."</i></p>				
<p>Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante.</p> <p>Escalamiento de solicitudes, tiempo de respuesta y atención, conforme a procedimiento establecido por el fabricante.</p>	<p><u>Pregunta:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Se le solicita amablemente a la convocante aclarar si el soporte técnico por parte del fabricante es un servicio que necesita del Licitante Ganador durante la vigencia del contrato o el Instituto es quien contactara al soporte técnico del fabricante. <p>Respuesta: Se precisa que el Instituto requiere el soporte técnico por parte del fabricante, no se requiere soporte técnico por parte del licitante ganador. El Instituto contactará al soporte técnico del fabricante conforme a los procedimientos del fabricante. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria, que señala lo siguiente: "Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante."</p> <ol style="list-style-type: none"> Se entiende que, para acreditar este punto, el Licitante deberá proporcionar una carta del fabricante donde indique que brindara el soporte vía correo electrónico y telefónico durante la vigencia del contrato, así como proporcionar una carta donde indique que el Licitante es distribuidor autorizado para la comercialización, de los productos, licenciamiento y software en México de la marca Rapid7. <p>Respuesta: No se solicitan cartas donde se indique que el Licitante es distribuidor autorizado para la comercialización, de los productos, licenciamiento y software en México de la marca Rapid7, toda vez que esa información ya ha sido validada como parte de la Investigación de Mercado. Se precisa que el Licitante debe señalar el cumplimiento del requerimiento en su oferta técnica. Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 2 del Anexo 1 de la convocatoria que señala lo siguiente: "La oferta técnica deberá contener toda la información señalada y solicitada en este Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten."</p>	<p>Sí Cumple</p>		<p>Página 1 de 5 y 2 de 5</p>	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

<p>Descarga de parches y actualizaciones de seguridad de la "suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" y su base de datos de vulnerabilidades, durante la vigencia de la suscripción.</p>	<p>1. Se le solicita amablemente a la convocante indicar quien será el responsable de instalar los parches y actualizaciones de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7"</p> <p>Respuesta: Se precisa que, como parte de los requerimientos de la convocatoria no se solicitaba instalación de los parches y actualizaciones de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" por parte del Licitante, por lo que el Instituto será el responsable de realizar dichas actividades.</p> <p>2. En el caso de que el Licitante Ganador tenga que realizar la instalación de parches y actualización de seguridad se entiende que tiene que ser la más estable liberada por el fabricante, ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Se precisa que, como parte de los requerimientos de la convocatoria no se solicitaba instalación de los parches y actualizaciones de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" por parte del Proveedor, por lo que el Instituto será el responsable de realizar dichas actividades.</p>	<p>Sí Cumple</p>		<p>Página 2 de 5</p>	
<p>Transferencia de conocimientos de la herramienta, será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la herramienta.</p> <p>Considerar un mínimo de 4 (cuatro) días hábiles continuos, con duración de hasta 4 (cuatro) horas por sesión (teniendo un total de al menos 16 horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes.</p>	<p>1. Se le solicita amablemente a la convocante indicar quien será el encargado de guardar la grabación de la transferencia de conocimientos. El licitante adjudicado o la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p><u>Respuesta:</u> Se precisa que, en la reunión inicial, el Instituto señalará la herramienta para llevar a cabo la transferencia de conocimientos; así mismo, será el encargado de almacenar la grabación de la transferencia de conocimientos como evidencia. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria, que señala lo siguiente: "La <i>transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial.</i>"</p>	<p>Sí Cumple</p>		<p>Página 2 de 5</p>	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

<p>La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial.</p> <p>La reunión inicial se debe llevar a cabo en los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de fallo y debe realizarse mediante la herramienta interactiva del Instituto (Microsoft Teams o Cisco Webex), la cual será grabada para su consulta, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico.</p>	<p>2. Se le solicita a la convocante si es correcto que para la transferencia de conocimientos debe de ser de 7 personas exactamente o este número va a ser variable.</p> <p><u>Respuesta:</u> Si, es correcta su apreciación, la trasferencia de conocimiento será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato.</p> <p>Conforme a lo solicitado en el numeral 4.1 Renovación a la suscripción de software, Tabla 2 "Requerimientos de la renovación de la suscripción del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>3. Es correcto entender que la convocante proporcionara la herramienta Interactiva (Microsoft Teams o Cisco Webex), así la convocante se encarga de enviar la convocatoria por correo electrónico al licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p><u>Respuesta:</u> Sí, es correcta su apreciación. El Instituto será el encargado de enviar la convocatoria al licitante adjudicado, mediante correo electrónico, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria que señala lo siguiente: "La reunión inicial se debe llevar a cabo en los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de fallo y debe realizarse mediante la herramienta interactiva del Instituto (Microsoft Teams o Cisco Webex), la cual será grabada para su consulta, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico."</p> <p>4. La mayor parte de los fabricantes cuentan con cursos ya diseñados en temario y tiempos estipulados (horas) con lo cual la personalización de un curso no es posible que se realice, tomando en consideración este punto se le solicita a la convocante aceptar que esta transferencia de conocimiento sea brindando por un canal autorizado por el fabricante para proporcionar dichas capacitaciones. ¿Acepta la convocante nuestra propuesta?</p>				
---	--	--	--	--	--

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

	<p>Pregunta: No se acepta su propuesta. Los requerimientos de la transferencia de conocimientos fueron definidos con base en las respuestas compartidas por los diferentes proveedores de la marca Rapid 7 en la investigación de mercado. Por lo tanto, la transferencia de conocimientos se deberá llevar conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que señala lo siguiente: <i>"Transferencia de conocimientos de la herramienta, será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la herramienta. Considerar un mínimo de 4 (cuatro) días hábiles continuos, con duración de hasta 4 (cuatro) horas por sesión (teniendo un total de al menos 16 horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes. La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial."</i></p> <p>5. Es correcto entender que la transferencia de conocimientos se llevara a cabo de manera virtual.</p> <p>Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. La transferencia de conocimientos señalada se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que señala lo siguiente:</p> <p><i>"Transferencia de conocimientos de la herramienta, será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la herramienta.</i></p> <p><i>Considerar un mínimo de 4 (cuatro) días hábiles continuos, con duración de hasta 4 (cuatro) horas por sesión (teniendo un total de al menos 16 horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes.</i></p>				
--	--	--	--	--	--

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

	<p><i>La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial.</i></p>				
<p>Se precisa que la activación se debe llevar a cabo de manera virtual (tiempo real), la cual debe ser proporcionada a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico.</p>	<p>1. Al referirse con "Activación de manera virtual", se entiende que puede ser de forma remota mediante una herramienta interactiva proporcionada por el Proveedor, ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. La activación se llevará a cabo de manera remota, sin embargo, se precisa que la herramienta interactiva que se utilizará para dicha activación será definida por el Instituto en la reunión inicial. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria que señala lo siguiente: <i>"Se precisa que la activación se debe llevar a cabo de manera virtual (tiempo real), la cual debe ser proporcionada a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico."</i></p> <p>2. Se le solicita amablemente a la convocante indicar si solo requiere la activación de licenciamiento de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM del Fabricante Rapid 7" o también requiere servicios de soporte por parte del Licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato.</p> <p>Respuesta: El Instituto requiere la "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7" cumpliendo con las características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción" y con la presentación de los entregables señalados en la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción", y conforme a lo solicitado en el anexo1 especificaciones técnicas de la convocatoria. Se precisa que el Instituto requiere el soporte técnico por parte del fabricante, por lo que el Instituto contactará dicho soporte conforme a los procedimientos del fabricante. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria, que señala lo siguiente:</p>	<p>Sí Cumple</p>		<p>Página 2 de 5</p>	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

	<p><i>"Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante."</i></p>				
<p>Entregable: Documentación que ampare la renovación de la suscripción del software:</p> <p>La documentación debe estar firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare la renovación de la suscripción al software de análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7, así como señalar la vigencia correspondiente.</p> <p>La documentación debe quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral".</p> <p>Plazo de entrega:</p> <p>Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>Formato de entrega:</p> <p>Digital: En formato PDF.</p>	<p>1. Es correcto entender que los entregables solo aplican para el Licitante Adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p><u>Respuesta:</u> Sí, es correcta su apreciación. La presentación de los entregables descritos en el numeral 4.2 Entregables, solo aplican para el Licitante Adjudicado</p>	<p>Sí Cumple</p>		<p>Página 2 de 5 y 3 de 5</p>	
<p>Entregable:</p>		<p>Sí Cumple</p>		<p>Página 3 de 5</p>	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

<p>Procedimiento para la activación y actualización del software:</p> <p>El procedimiento debe estar firmado y rubricado por el responsable legal del Proveedor, para la activación y actualización del software.</p> <p>La activación se debe realizar en conjunto entre el personal del Proveedor y el Instituto, haciendo uso del equipo de cómputo propiedad del Instituto, en el que se encuentra instalado el software.</p> <p>Plazo de entrega:</p> <p>Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>Formato de entrega:</p> <p>Digital: En formato PDF.</p>					
<p>Entregable: Documentación que ampare la suscripción y procedimiento de solicitud al soporte técnico:</p> <p>La documentación debe estar firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare durante la vigencia de la suscripción el servicio de soporte técnico por</p>		Sí Cumple		Página 3 de 5	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

<p>parte del fabricante y la descarga de actualizaciones de software. Dicha documentación deberá indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico conforme a las políticas, procedimientos y medios de contacto definidas por el Fabricante.</p> <p>Plazo de entrega:</p> <p>Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>Formato de entrega:</p> <p>Digital: En formato PDF.</p>					
<p>Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos:</p> <p>El proveedor debe entregar un temario de la transferencia de conocimientos, en formato digital. El contenido será revisado y aprobado por el personal asignado por el Administrador de contrato, previo inicio de la transferencia de conocimientos.</p> <p>Plazo de entrega:</p>		Sí Cumple		Página 3 de 5	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

<p>Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>Formato de entrega:</p> <p>Digital: En formato PDF.</p>					
<p>Constancias de transferencias de conocimientos:</p> <p>El Proveedor debe entregar las constancias de la transferencia de conocimientos, en formato digital, por cada personal que asistió a la misma, estas deben ser firmadas por la persona que impartió la transferencia de conocimientos.</p> <p>Plazo de entrega:</p> <p>A más tardar en los siguientes 3 (tres) días hábiles contados a partir de haber finalizado la transferencia de conocimientos.</p> <p>Formato de entrega:</p> <p>Digital: En formato PDF.</p>		Sí Cumple		Página 3 de 5	
<p>Activación de la renovación de la suscripción:</p> <p>La activación de la renovación de la suscripción debe realizarse en</p>	<p>1. Se le solicita a la convocante aclarar el periodo de la vigencia ya que en el punto 1.3 indica: La vigencia del contrato será de 37 (treinta y siete) meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo, y en el punto 4.1 nos indica que debe ser por un periodo de 36 meses, así mismo lo marca en el anexo 7 oferta económica.</p>	Sí Cumple		Página 4 de 5	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

<p>los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción.</p>	<p><u>Respuesta:</u> La vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. Y la activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria.</p> <p>2. ¿El tiempo del licenciamiento será solo por 36 meses según al anexo técnico o por 37 meses según la vigencia del contrato?</p> <p><u>Respuesta:</u> La activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria.</p> <p>3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.</p> <p><u>Respuesta:</u> La vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. Y la activación de la suscripción deberá primeros 15 (quince)días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36(treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio de la convocatoria.</p> <p>4. he entiende que el acompañamiento por parte del Licitante Adjudicado deberá ser en un máximo de 15 días. ¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>				
--	--	--	--	--	--

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A. DE C.V.

	<p><u>Respuesta:</u> El Instituto no requiere acompañamiento por parte del Licitante adjudicado, lo que el Instituto requiere es la "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7" cumpliendo con las características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción" y con la presentación de los entregables señalados en la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción", y conforme a lo solicitado en el anexo1 especificaciones técnicas de la convocatoria.</p>				
--	--	--	--	--	--

Fecha: Ciudad de México, 25 de octubre de 2021.

Servidor público que realiza la evaluación

Firma como responsable de la validación:	<p>Ing. Yuri Adrián González Robles Director de Seguridad y Control Informático</p>
--	--

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Documento firmado por: CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

Certificado: 0000000000000015853 **Sello digital del documento original:** x7+LlH+m4NrWUHdAZf1qEv/zjxzA5YWmskaa+u3QQvk=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura <u>InsightVM de la marca Rapid 7</u> para realizar escaneos ilimitados de vulnerabilidades y de configuraciones de la infraestructura en 2,000 dispositivos.</p> <p><u>Número de serie de la Suscripción de la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7</u>: 08DC12833442F40B42316FD9D3D9772F96AE9ACB</p>	<p>1. Es correcto entender que solo requiere la Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 para un total de 2000 dispositivos durante la vigencia del contrato.</p> <p><u>Respuesta</u>: No es correcta su apreciación. El Instituto requiere la renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 cumpliendo con las características señaladas en la “Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción” y con la presentación de los entregables señalados en la “Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción”, dicha suscripción y presentación de entregables deberán ser presentados conforme a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria.</p> <p>2. Se entiende que los 2000 dispositivos a los que se le realizan el análisis de vulnerabilidades están alojados en un solo sitio y no cambiaran de ubicación durante la vigencia del contrato. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p><u>Respuesta</u>: Sí, es correcta su apreciación, los 2000 dispositivos a los que se le realizan el análisis de vulnerabilidades y estos se encontrarán alojados en un solo sitio y no cambiarán de ubicación durante la vigencia del contrato. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. “Requerimientos de la renovación de la suscripción” del Anexo 1 de la convocatoria. “Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de SÍ, es correcta su apreciación, los 2000 dispositivos a los que se le realizan el análisis de vulnerabilidades y estos se encontrarán alojados en un solo sitio y no cambiarán de ubicación durante la vigencia del contrato. Lo anterior, conforme a lo señalado en la</p>	<p>Sí Cumple</p>	<p>N/A</p>	<p>Página 3 de 15</p>	<p>N/A</p>

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

	<p>Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria:</p> <p><i>"Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7 para realizar escaneos ilimitados de vulnerabilidades y de configuraciones de la infraestructura en 2,000 dispositivos."</i></p> <p>3. Es correcto entender que la convocante solo requiere la "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7" por parte del licitante y la convocante se encarga del mantenimiento, licenciamientos necesarios y soporte del hardware o infraestructura virtual donde está alojada la "herramienta de análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid .7"</p> <p><u>Respuesta:</u> El Instituto requiere la "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7" cumpliendo con las características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción" y con la presentación de los entregables señalados en la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción", y conforme a lo solicitado en el Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. En este sentido, es correcta su apreciación, el Instituto será el encargado del mantenimiento, licenciamientos necesarios y soporte del hardware o infraestructura virtual donde se encuentre alojada la "herramienta de análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid .7"</p> <p>4. Es correcto entender que la convocante proporcionará los accesos necesarios para que el licitante adjudicado pueda realizar la activación de la licencia de Rapid7.</p> <p><u>Respuesta:</u> Sí, es correcta su apreciación. Dicha activación se debe llevar a cabo de manera virtual a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del</p>				
--	---	--	--	--	--

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

	<p>Anexo 1 de la convocatoria: <i>“Se precisa que la activación se debe llevar a cabo de manera virtual (tiempo real), la cual debe ser proporcionada a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico.”</i></p>				
<p>Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante.</p> <p>Escalamiento de solicitudes, tiempo de respuesta y atención, conforme a procedimiento establecido por el fabricante.</p>	<p><u>Pregunta:</u></p> <p>1. Se le solicita amablemente a la convocante aclarar si el soporte técnico por parte del fabricante es un servicio que necesita del Licitante Ganador durante la vigencia del contrato o el Instituto es quien contactara al soporte técnico del fabricante.</p> <p>Respuesta: Se precisa que el Instituto requiere el soporte técnico por parte del fabricante, no se requiere soporte técnico por parte del licitante ganador. El Instituto contactará al soporte técnico del fabricante conforme a los procedimientos del fabricante. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. “Requerimientos de la renovación de la suscripción” del Anexo 1 de la convocatoria, que señala lo siguiente: “Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante.”.</p> <p>2. Se entiende que, para acreditar este punto, el Licitante deberá proporcionar una carta del fabricante donde indique que brindara el soporte vía correo electrónico y telefónico durante la vigencia del contrato, así como proporcionar una carta donde indique que el Licitante es distribuidor autorizado para la comercialización, de los productos, licenciamiento y software en México de la marca Rapid7.</p> <p>Respuesta: No se solicitan cartas donde se indique que el Licitante es distribuidor autorizado para la comercialización, de los productos, licenciamiento y software en México de la marca Rapid7, toda vez que esa información ya ha sido validada como parte de la Investigación de Mercado. Se precisa que el Licitante debe señalar el cumplimiento del requerimiento en su oferta técnica. Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 2 del Anexo 1 de la convocatoria que señala lo siguiente: <i>“La oferta técnica deberá contener toda la información señalada y solicitada</i></p>	<p>Sí Cumple</p>		<p>Página 4 de 15 y 5 de 15</p>	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

	<p><i>en este Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten."</i></p>				
<p>Descarga de parches y actualizaciones de seguridad de la "suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" y su base de datos de vulnerabilidades, durante la vigencia de la suscripción.</p>	<p>1. Se le solicita amablemente a la convocante indicar quien será el responsable de instalar los parches y actualizaciones de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7"</p> <p>Respuesta: Se precisa que, como parte de los requerimientos de la convocatoria no se solicitaba instalación de los parches y actualizaciones de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" por parte del Licitante, por lo que el Instituto será el responsable de realizar dichas actividades.</p> <p>2. En el caso de que el Licitante Ganador tenga que realizar la instalación de parches y actualización de seguridad se entiende que tiene que ser la más estable liberada por el fabricante, ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: Se precisa que, como parte de los requerimientos de la convocatoria no se solicitaba instalación de los parches y actualizaciones de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura "InsightVM de la marca Rapid 7" por parte del Proveedor, por lo que el Instituto será el responsable de realizar dichas actividades.</p>	Sí Cumple		Página 5 de 15	
<p>Transferencia de conocimientos de la herramienta, será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la herramienta.</p> <p>Considerar un mínimo de 4 (cuatro) días hábiles continuos, con duración de hasta 4 (cuatro) horas por sesión (teniendo un total de al menos 16</p>	<p>1. Se le solicita amablemente a la convocante indicar quien será el encargado de guardar la grabación de la transferencia de conocimientos. El licitante adjudicado o la Convocante. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p><u>Respuesta:</u> Se precisa que, en la reunión inicial, el Instituto señalará la herramienta para llevar a cabo la transferencia de conocimientos; así mismo, será el encargado de almacenar la grabación de la transferencia de conocimientos como evidencia. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria, que señala lo siguiente: "La <i>transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará</i></p>	Sí Cumple		Página 5 de 15, 6 de 15 y 7 de 15	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

<p>horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes.</p> <p>La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial.</p> <p>La reunión inicial se debe llevar a cabo en los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de fallo y debe realizarse mediante la herramienta interactiva del Instituto (Microsoft Teams o Cisco Webex), la cual será grabada para su consulta, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico.</p>	<p><i>de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial.”.</i></p> <p>2. Se le solicita a la convocante si es correcto que para la transferencia de conocimientos debe de ser de 7 personas exactamente o este número va a ser variable.</p> <p><u>Respuesta:</u> Si, es correcta su apreciación, la transferencia de conocimiento será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato.</p> <p>Conforme a lo solicitado en el numeral 4.1 Renovación a la suscripción de software, Tabla 2 “Requerimientos de la renovación de la suscripción del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>3. Es correcto entender que la convocante proporcionara la herramienta Interactiva (Microsoft Teams o Cisco Webex), así la convocante se encarga de enviar la convocatoria por correo electrónico al licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p><u>Respuesta:</u> Sí, es correcta su apreciación. El Instituto será el encargado de enviar la convocatoria al licitante adjudicado, mediante correo electrónico, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. “Requerimientos de la renovación de la suscripción” del Anexo 1 de la convocatoria que señala lo siguiente: “La reunión inicial se debe llevar a cabo en los primeros 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de fallo y debe realizarse mediante la herramienta interactiva del Instituto (Microsoft Teams o Cisco Webex), la cual será grabada para su consulta, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico.”</p> <p>4. La mayor parte de los fabricantes cuentan con cursos ya diseñados en temario y tiempos estipulados (horas) con lo cual la personalización de un curso no es posible que se realice, tomando</p>			
---	--	--	--	--

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

	<p>en consideración este punto se le solicita a la convocante aceptar que esta transferencia de conocimiento sea brindando por un canal autorizado por el fabricante para proporcionar dichas capacitaciones. ¿Acepta la convocante nuestra propuesta?</p> <p>Pregunta: No se acepta su propuesta. Los requerimientos de la transferencia de conocimientos fueron definidos con base en las respuestas compartidas por los diferentes proveedores de la marca Rapid 7 en la investigación de mercado. Por lo tanto, la transferencia de conocimientos se deberá llevar conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que señala lo siguiente: <i>"Transferencia de conocimientos de la herramienta, será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato, respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la herramienta. Considerar un mínimo de 4 (cuatro) días hábiles continuos, con duración de hasta 4 (cuatro) horas por sesión (teniendo un total de al menos 16 horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes. La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial."</i></p> <p>5. Es correcto entender que la transferencia de conocimientos se llevara a cabo de manera virtual.</p> <p>Respuesta: Sí, es correcta su apreciación. La transferencia de conocimientos señalada se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, que señala lo siguiente: <i>"Transferencia de conocimientos de la herramienta, será para 7 (siete) personas del Instituto designadas por el Administrador del Contrato,</i></p>				
--	---	--	--	--	--

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

	<p><i>respecto a la administración, uso y funcionalidades de los componentes que conforman la herramienta.</i></p> <p><i>Considerar un mínimo de 4 (cuatro) días hábiles continuos, con duración de hasta 4 (cuatro) horas por sesión (teniendo un total de al menos 16 horas), en un horario entre 09:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes.</i></p> <p><i>La transferencia de conocimientos será grabada para su consulta y evidencia, y se realizará de manera virtual (tiempo real) por parte del Fabricante en los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la finalización de la activación mediante la herramienta que se defina en la reunión inicial."</i></p>				
<p>Se precisa que la activación se debe llevar a cabo de manera virtual (tiempo real), la cual debe ser proporcionada a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico.</p>	<p>1. Al referirse con "Activación de manera virtual", se entiende que puede ser de forma remota mediante una herramienta interactiva proporcionada por el Proveedor, ¿Es correcto?</p> <p><u>Respuesta:</u> Sí, es correcta su apreciación. La activación se llevará a cabo de manera remota, sin embargo, se precisa que la herramienta interactiva que se utilizará para dicha activación será definida por el Instituto en la reunión inicial. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. "Requerimientos de la renovación de la suscripción" del Anexo 1 de la convocatoria que señala lo siguiente: <i>"Se precisa que la activación se debe llevar a cabo de manera virtual (tiempo real), la cual debe ser proporcionada a través de la herramienta interactiva que se defina en la reunión inicial, por lo que el Proveedor debe coordinarse con la supervisora del contrato, con la finalidad de que la convocatoria le sea enviada mediante correo electrónico."</i></p> <p>2. Se le solicita amablemente a la convocante indicar si solo requiere la activación de licenciamiento de "la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM del Fabricante Rapid 7" o también requiere servicios de soporte por parte del Licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato.</p> <p><u>Respuesta:</u> El Instituto requiere la "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7" cumpliendo con las características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la</p>	<p>Sí Cumple</p>		<p>Página 7 de 15 y página 8 de 15</p>	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

	<p>suscripción” y con la presentación de los entregables señalados en la “Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción”, y conforme a lo solicitado en el anexo1 especificaciones técnicas de la convocatoria. Se precisa que el Instituto requiere el soporte técnico por parte del fabricante, por lo que el Instituto contactará dicho soporte conforme a los procedimientos del fabricante. Lo anterior, conforme a lo señalado en la Tabla 2. “Requerimientos de la renovación de la suscripción” del Anexo 1 de la convocatoria, que señala lo siguiente:</p> <p><i>“Soporte técnico por parte del fabricante, vía correo electrónico y telefónico, en un horario al menos de 09:00 a 18:00 horas, hora local México, durante la vigencia de la suscripción, conforme a los procedimientos establecidos por el fabricante.”.</i></p>				
<p>Entregable: Documentación que ampare la renovación de la suscripción del software:</p> <p>La documentación debe estar firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare la renovación de la suscripción al software de análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7, así como señalar la vigencia correspondiente. La documentación debe quedar a nombre del “Instituto Nacional Electoral”.</p> <p>Plazo de entrega:</p> <p>Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p>	<p>1. Es correcto entender que los entregables solo aplican para el Licitante Adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p><u>Respuesta:</u> Sí, es correcta su apreciación. La presentación de los entregables descritos en el numeral 4.2 Entregables, solo aplican para el Licitante Adjudicado</p>	<p>Sí Cumple</p>		<p>Página 9 de 15</p>	

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

<p>Formato de entrega: Digital: En formato PDF.</p>					
<p>Entregable: Procedimiento para la activación y actualización del software: El procedimiento debe estar firmado y rubricado por el responsable legal del Proveedor, para la activación y actualización del software. La activación se debe realizar en conjunto entre el personal del Proveedor y el Instituto, haciendo uso del equipo de cómputo propiedad del Instituto, en el que se encuentra instalado el software.</p> <p>Plazo de entrega: Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>Formato de entrega: Digital: En formato PDF.</p>		Sí Cumple		Página 9 de 15	
<p>Entregable: Documentación que ampare la suscripción y procedimiento de solicitud al soporte técnico:</p>		Sí Cumple		Página 9 de 15	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

<p>La documentación debe estar firmada y rubricada por el Fabricante, que ampare durante la vigencia de la suscripción el servicio de soporte técnico por parte del fabricante y la descarga de actualizaciones de software.</p> <p>Dicha documentación deberá indicar el procedimiento y medios de contacto para realizar la solicitud de soporte técnico conforme a las políticas, procedimientos y medios de contacto definidas por el Fabricante.</p> <p>Plazo de entrega:</p> <p>Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>Formato de entrega:</p> <p>Digital: En formato PDF.</p>					
<p>Entregable: Temario de la transferencia de conocimientos:</p> <p>El proveedor debe entregar un temario de la transferencia de conocimientos, en formato digital. El contenido será revisado y aprobado por el personal asignado por el Administrador de contrato, previo inicio de la transferencia de conocimientos.</p> <p>Plazo de entrega:</p>		Sí Cumple		Página 9 y 10 de 15	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

<p>Dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>Formato de entrega:</p> <p>Digital: En formato PDF.</p>					
<p>Constancias de transferencias de conocimientos:</p> <p>El Proveedor debe entregar las constancias de la transferencia de conocimientos, en formato digital, por cada personal que asistió a la misma, estas deben ser firmadas por la persona que impartió la transferencia de conocimientos.</p> <p>Plazo de entrega:</p> <p>A más tardar en los siguientes 3 (tres) días hábiles contados a partir de haber finalizado la transferencia de conocimientos.</p> <p>Formato de entrega:</p> <p>Digital: En formato PDF.</p>		Sí Cumple		Página 10 de 15	
<p>Activación de la renovación de la suscripción:</p> <p>La activación de la renovación de la suscripción debe realizarse en los</p>	<p>1. Se le solicita a la convocante aclarar el periodo de la vigencia ya que en el punto 1.3 indica: La vigencia del contrato será de 37 (treinta y siete) meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo, y en el punto 4.1 nos indica que debe ser por un periodo de 36 meses, así mismo lo marca en el anexo 7 oferta económica.</p>	Sí Cumple		Página 3 de 15	

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

<p>primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción.</p>	<p><u>Respuesta:</u> La vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. Y la activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria.</p> <p>2. ¿El tiempo del licenciamiento será solo por 36 meses según al anexo técnico o por 37 meses según la vigencia del contrato?</p> <p><u>Respuesta:</u> La activación de la suscripción deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio, de la convocatoria. Y la vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria.</p> <p>3. Es correcto entender que la convocante requiere que la Renovación de la Suscripción de la herramienta InsightVM de la marca Rapid 7 este vigente por un periodo de 36 meses Lo anterior es porque en el punto 1.3 Vigencia del contrato, menciona que será a 37 meses contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Favor de aclarar.</p> <p><u>Respuesta:</u> La vigencia del contrato es de 37 meses como se señala en el numeral 1.3 vigencia del contrato de la Convocatoria. Y la activación de la suscripción deberá primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo y debe ser vigente por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la activación de la suscripción, como se señala en el numeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio de la convocatoria.</p> <p>4. he entiende que el acompañamiento por parte del Licitante Adjudicado deberá ser en un máximo de 15 días. ¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>				
--	--	--	--	--	--

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Totalsec, S.A. de C.V.

	<p><u>Respuesta:</u> El Instituto no requiere acompañamiento por parte del Licitante adjudicado, lo que el Instituto requiere es la "Renovación de la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura InsightVM de la marca Rapid 7" cumpliendo con las características señaladas en la "Tabla 2. Requerimientos de la renovación de la suscripción" y con la presentación de los entregables señalados en la "Tabla 3. Entregables de la Renovación a la Suscripción", y conforme a lo solicitado en el anexo1 especificaciones técnicas de la convocatoria.</p>				
--	--	--	--	--	--

Fecha: Ciudad de México, 25 de octubre de 2021.

Servidor público que realiza la evaluación

Firma como responsable de la validación:	<p>Ing. Yuri Adrián González Robles Director de Seguridad y Control Informático</p>
--	--

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Documento firmado por: CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

Certificado: 0000000000000015853 **Sello digital del documento original:** bTJYUljSisaf1jizEA7rotkuLybMJPrRQH5RUK0ctcw=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

ANEXO

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

27 de octubre de 2021

Descripción general	Unidad de medida	SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A DE C.V.			SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV			Totalsec, S.A. de C.V.		
		Precio unitario (M.N) antes de I.V.A.	IVA (M.N.)	TOTAL con IVA (M.N.)	Precio unitario (M.N) antes de I.V.A.	IVA (M.N.)	TOTAL con IVA (M.N.)	Precio unitario (M.N) antes de I.V.A.	IVA (M.N.)	TOTAL con IVA (M.N.)
Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7 con una vigencia de 36 meses.	Servicio	\$1,630,000.00	\$260,800.00	\$1,890,800.00	\$1,869,250.43	\$299,080.07	\$2,168,330.50	\$2,086,776.00	\$333,884.16	\$2,420,660.16
Precio Aceptable				Precio Aceptable			Precio No Aceptable			

Promedio de las ofertas presentadas (Unitario antes de I.V.A.)	\$1,862,008.81
Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas + 10 %) (Unitario antes de I.V.A.)	\$2,048,209.69

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

ANEXO 5

Análisis de Precios Convenientes

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7
Análisis de Precios Convenientes de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

27 de octubre de 2021

Descripción general	Unidad de medida	SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A DE C.V.			SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV		
		Precio unitario (M.N) antes de I.V.A.	IVA (M.N.)	TOTAL con IVA (M.N.)	Precio unitario (M.N) antes de I.V.A.	IVA (M.N.)	TOTAL con IVA (M.N.)
Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7 con una vigencia de 36 meses.	Servicio	\$1,630,000.00	\$260,800.00	\$1,890,800.00	\$1,869,250.43	\$299,080.07	\$2,168,330.50
		Precio Preponderante			Precio Preponderante		
		Precio Conveniente			Precio Conveniente		

Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de I.V.A.)	\$1,749,625.22
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) (Unitario antes de I.V.A.)	\$1,049,775.13

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

- Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
- Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

ANEXO 6

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA3-INE-011/2021

Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7
Evaluación Económica

27 de octubre de 2021

Descripción general	Unidad de medida	SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES S.A DE C.V.			SECURE DATA FOR INFORMATION SYSTEMS SA DE CV		
		Precio unitario (M.N) antes de I.V.A.	IVA (M.N.)	TOTAL con IVA (M.N.)	Precio unitario (M.N) antes de I.V.A.	IVA (M.N.)	TOTAL con IVA (M.N.)
Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7 con una vigencia de 36 meses.	Servicio	\$1,630,000.00	\$260,800.00	\$1,890,800.00	\$1,869,250.43	\$299,080.07	\$2,168,330.50

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MEDINA ROBERTO ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 854003
HASH:
BC0E5606849E10D08A1211D9FFD2E1FC318359398BF5B9
1117E6680EC2BB0D80

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 854003
HASH:
BC0E5606849E10D08A1211D9FFD2E1FC318359398BF5B9
1117E6680EC2BB0D80

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 854003
HASH:
BC0E5606849E10D08A1211D9FFD2E1FC318359398BF5B9
1117E6680EC2BB0D80

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 854003
HASH:
BC0E5606849E10D08A1211D9FFD2E1FC318359398BF5B9
1117E6680EC2BB0D80

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-011/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LA MARCA RAPID 7”

ANEXO 7

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres
Personas Nacional Electrónica
No. IA3-INE-011/2021

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021.

Nombre del Servicio	Unidad de medida	Precio unitario (M.N) antes de I.V.A.	IVA (M.N.)	TOTAL con IVA (M.N.)
Renovación a la suscripción a la herramienta para el análisis de vulnerabilidades de infraestructura de la marca Rapid 7 con una vigencia de 36 meses.	Servicio	\$1,630,000.00	\$260,800.00	\$1,890,800.00

Precio unitario antes de IVA (Subtotal), con letra: Un millón seiscientos treinta mil pesos 00/100.
(En pesos mexicanos con dos decimales)

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Precio Unitario antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que el precio unitario ofertado sea un precio aceptable y conveniente.

Ciudad de México a 21 de octubre de 2021

Protesto lo necesario

Raquel Gómez Gómez Representante Legal de
SISTEMAS Y COMPUTADORES DIGITALES SA DE CV

